CAYAMBE, ABRIL -05-2014.

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y DE DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA TRANSLOINSA.

En cumplimiento a lo dispuesto en Articulo 279 de la ley de Compañias y la resolución No.92.14.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañias, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía TRANSLOINSA.

Presento a la Junta Genera mi Informe basados en la razonabilidad, suficiencia y gestión de la información presentada a ustedes, por la Administración en relación a la situación financiera y resultado de las operaciones da la Compañía por el ejercicio económico 2013.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS: La Administración de la Compañía ha realizado la preparación y presentación de los estados financieros con responsabilidad, de acuerdo a principios contables [PCGA], a Leyes aplicables a nuestra actividad. Se ha realizado la implementación de controles internos para la verificación de los resultados presentados tales como: revisión de documentos soporte que garantice el proceso contable, en revisión de registros contables, comparación de comprobantes de egresos versus cheque o transferencias bancarias y verificación de firmas de responsabilidad, revisión de Actas de Asamblea y cumplimiento de las mismas.

RESPONSABILIDAD COMO COMISARIO: Garantizando mi responsabilidad al expresar que los estados financieros basados en los Artículos 289, adicionalmente he dado cumplimiento a los Artículos 246,176 y 177 de la ley de Compañías vigente. Para este propósito, he obtenido de los Administradores y personal que labora en la Compañía la información suficiente de registros contables y documentación soporte.

SOBRE EL CUMPLIMIENTO: Los estados financieros mencionados y presentados están razonablemente considerados en todos los aspectos hasta el 31 de Diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado ha sido con éxito para la Junta General de Accionistas de la Compañía.

SOBRE CONTROL INTERNO: Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información confiable y esto promueve el buen manejo financiero y Administrativo de sus recursos.

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEY LABORAL: En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al código de trabajo, Informo que durante el periodo del 2013, la Compañia no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS: Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañia de transporte pesado TRANSLOINSA he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañiias.

CONCLUSIÓN: Con base de resultados de la revisión efectuada considero que todo el trabajo realizado por la Administración de la Compañia es eficiente ya que ha crecido favorablemente y los resultados están a la vista de todos los Señores y Señoras Accionista.

RECOMENDACIÓN. Recomiendo que se implemente por el bienestar y crecimiento de la Compañia capacitaciones para todo el personal que presta sus servicios.

Atentamente,

JUAN CARLOS MENDEZ

COMISARIO PRINCIPAL